Conferencia 100 años Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO No. 3302 de 2022
MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN PI3NSA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	9/12/2022
Área Solicitante	Dirección de Artes
Delegado de la Dirección para el Proyecto	GINA PATRICIA AGUDELO OLARTE
Proyecto	"Conferencia Magistral Cien Años De Soledad Memoria Mítica, Histórica y Cultural De Una Nación Llamada Macondo" Con Motivo De La Celebración De Los 40 Años De La Entrega Del Premio Nobel de literatura a Gabriel García Márquez, en el marco del Estallido Cultural Por La Paz y Por La Vida. Esta conferencia se realizará en El Teatro Esquina Latina el miércoles 14 de diciembre a las 7 p.m., por el Maestro Misael Torres quien es un destacado investigador y conocedor de la novela Cien Años de Soledad, ha creado varios espectáculos teatrales inspirados en ella, ha publicado el libro Macondo En Escena y dicta su conferencia magistral "Cien Años De Soledad, Memoria Mítica, Histórica y Cultural de una Nación Llamada Macondo" desde hace varios años en importantes eventos como el IV Congreso Internacional de Lengua Española en Cartagena, El Centro Cultural Gabriel García Márquez del Fondo de Cultura Económica y en festivales y encuentros culturales, centros universitarios del país y Latinoamérica.
Subproyecto (si aplica)	Estallido cultural
RUBRO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
Actividad a desarrollar	Realizar una conferencia Magistrales en el mes de diciembre en el marco del Estallido Cultural Por La Paz y Por La Vida "Conferencia Magistral Cien Años De Soledad Memoria Mítica, Histórica y Cultural De Una Nación Llamada Macondo" Con Motivo De La Celebración De Los 40 Años De La Entrega Del Premio Nobel de literatura a Gabriel García Márquez.
Nombre de la entidad a contratar	Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad
Documento de Identidad	Nit. 800.235.262-4
Teléfono	2675476- 315-847-8348
Correo electrónico	ensamblajetatro@yahoo.com
Objeto del Contrato	Desarrollar, dentro del marco del Estallido Cultural el proyecto "Conferencia Magistral Cien Años De Soledad Memoria Mítica, Histórica y Cultural De Una Nación Llamada Macondo" en la ciudad de Cali.
Obligaciones	1. Cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato. 2. Realizar en su totalidad las actividades presentadas dentro de la propuesta 3. Presentar plan de trabajo de las actividades realizadas dentro del proyecto. 4. Garantizar la realización de la totalidad de las actividades contenidas. 5. Realizar la convocatoria o invitación a las personas para que asistan a las conferencias

	6. Entregar material fotográfico y audiovisual que dé cuenta de las actividades realizadas, teniendo en cuenta el manual de imagen del Estallido Cultural. El material debe estar debidamente identificado con nombre de la actividad que adelanta el proceso, lugar y fecha de realización y nombre de la actividad desarrollada.
Valor	DIECINUEVE MILLONES CUARENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 19.040.074) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
Forma de Pago	● Un primer pago del 50% a la firma del contrato Un segundo y último pago por el 50% del valor total, previa presentación y aprobación de informe final
Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	9/12/2022
Fecha de Finalización (dd/mm/aaaa)	15/12/2022
Productos	● 10 fotografías de alta calidad de las actividades realizadas. ● Material audiovisual en bruto, en medio magnético (USB o disco duro externo), que dé cuenta del desarrollo de las actividades, para su posterior edición. ● Informe final con el desarrollo de actividades en cumplimiento de las obligaciones, beneficiarios directos e indirectos, resultados de los espacios de reflexión y conclusiones.

Cordial saludo

Gina Patricia Agudelo A

Grupo de Teatro y Circo
Supervisora

Proyecto: G/Agudelo
Revisó: C/Norena

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2022-TMC-154, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION PI3NSA Y ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD

En la ciudad de Santiago de Cali, a 09 de diciembre de 2022

REUNIDOS

La **CORPORACION PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y, ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD identificada con Nit. 800.235.262-4 y en su nombre MISAEL TORRES PEREZ identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 3.206.731 a quien se le denominara **CONTRATISTA**, con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **PI3NSA** y el segundo, en nombre de ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD y derecho. Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Acuerdo de Prestación de Servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE Desarrollar, dentro del marco del Estallido Cultural el proyecto "Conferencia Magistral Cien Años De Soledad Memoria Mítica, Histórica y Cultural De Una Nación Llamada Macondo" en la ciudad de Cali.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contratoy conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá realizar:

Obligaciones:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato. 2. Realizar en su totalidad las actividades presentadas dentro de la propuesta 3. Presentar plan de trabajo de las actividades realizadas dentro del proyecto. 4. Garantizar la realización de la totalidad de las actividades contenidas. 5. Realizar la convocatoria o invitación a las personas para que asistan a las Conferencias 6. Entregar material fotográfico y audiovisual que dé cuenta de las actividades realizadas, teniendo en cuenta el manual de imagen del Estallido Cultural. El material debe estar debidamente identificado con nombre de la actividad que adelanta el proceso, lugar y fecha de realización y nombre de la actividad desarrollada.

7.

● 10 fotografías de alta calidad de las actividades realizadas. ● Material audiovisual en bruto, en medio magnético (USB o disco duro externo), que dé cuenta del desarrollo de las actividades, para su posterior edición. ● Informe final con el desarrollo de actividades en cumplimiento de las obligaciones, beneficiarios directos e indirectos, resultados de los espacios de reflexión y conclusiones

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO. Por la prestación de los servicios, EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA la suma total de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS** ($19.000.000). El pago de estos dineros lo realizará EL CONTRATANTE de la siguiente forma: un solo pago posterior a entrega de informes, Planilla de seguridad paga y cuenta de cobro y o factura

EL CONTRATANTE realizará el pago dentro de los cinco (5) días calendario después de recibido los respectivos documentos de cobro**,** así como los demás requisitos indispensables para el pago.

PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que **EL CONTRATISTA** presente:
a) Informe de ejecución; b) Copia del **RUT** actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral; d) Cuenta de cobro/ Factura

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 19 de diciembre y el 15 de diciembre de 2022. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE,** en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños. Y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a laejecución de las actividades y productos señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reservael derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superior a 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de éste contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomíatécnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. **DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en formaexclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.

En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clase de producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a éste ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:

a. Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de untercero.
b. Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y nohubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
c. Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
d. Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente. En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquierade las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta)con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.
2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (o antes por solicitud de **EL CONTRATANTE)**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA Asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por **EL CONTRATANTE** a la

finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataquecontra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detentenla calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministradosa **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, loque exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguientegarantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizará los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. CONDUCTOS REGULARES. EL CONTRATISTA deberá aplicar el siguiente conducto regular ante alguna inconformidad.: 1. Informar de la inconformidad por medio de correo electrónico a la Coordinación general de procesos de socialización, selección, formación, creación y circulación de organizaciones culturales, este tendrá tres (3) días hábiles después de recibido el correo para responder y/o solucionar la inconformidad del contratista, en caso de pasados estos días, el mismo correo deberá ser reenviado al representante legal de la corporación Pi3nsa, en ningún caso las inconformidades deberán ser escaladas o enviadas a terceros.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre el mismo objeto.

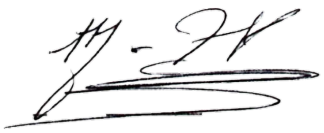
Para constancia se firma en dos ejemplares, el nueve (09) de diciembre de 2022.

EL CONTRATANTE



MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO
C.C. 1.098.731.604 de Cali.
Representante Legal Corporación *Pi3nsa*

EL CONTRATISTA



MISAEL TORRES PEREZ
C.C. 3.206.731
Representante Legal

PROPUESTA

"CONFERENCIA MAGISTRAL CIEN AÑOS DE SOLEDAD MEMORIA MÍTICA, HISTÓRICA Y CULTURAL DE UNA NACIÓN LLAMADA MACONDO" CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 40 AÑOS DE LA ENTREGA DEL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, EN EL MARCO DEL ESTALLIDO CULTURAL POR LA PAZ Y POR LA VIDA.

PRESENTADO A:
MINCULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
AREA DE TEATRO Y CIRCO

PROPONENTE
ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD
DICIEMBRE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. CONTENIDOS

3. MODALIDAD

4. POBLACIÓN OBJETIVO

5. CONVOCATORIA

6. DURACIÓN

7. PRODUCTOS A ENTREGAR

8. PÉRFIL DEL CONFERENCISTA

1. **OBJETIVO GENERAL:** Realizar la Conferencia magistral sobre la novela cumbre del Nobel colombiano, en El Teatro Esquina Latina el miércoles 14 de diciembre a las 7 p.m.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Reafirmar la importancia literaria que tiene para el Colombia el Premio Nobel De Literatura A Gabriel García Márquez, Con Su Obra Cien Años De Soledad

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Resaltar la importancia que tiene la narración oral a partir de la memoria como fuente principal que alimenta la novela.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fortalecer los espacios de reflexión literaria y teatral en torno a la dramaturgia de la Obra Cien Años De Soledad

2. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

La conferencia "Cien Años De Soledad, Memoria Mítica, Histórica y Cultural De Un Pueblo", se desarrollará en torno a tres ejes:

- De la literatura al hecho escénico: Destaca las diferencias esenciales, entre ambas manifestaciones del arte: A través del libro el lector, se entrega al acto generoso de la lectura en toda su extensión o inmediatez, el relato se extiende de acuerdo a la voluntad y el tiempo del lector, por otra parte el lector en su soliloquia con el libro, impregna y completa lo leído con sus propio imaginario, cada lector ve lo descrito a través de su propio lente.

- La novela y su estructura narrativa:
  A. Estructura Mítica: El rompimiento del tabú del incesto

  B. Estructura Histórica: El relato de acontecimientos como la guerra de Los Mil Días, La Masacre de las Bananeras, las 32 batallas del Coronel Aureliano Buendía ,los ancianos pensionados de la guerra, la manipulación de los gobiernos, sobre los medios de comunicación, etc., todos ellos sucesos enlazados con la ficción del relato, creando una "ficción histórica " que es otro modo de ver la historia

- Estructura cultural: Recurrencia a los relatos orales y a sus diferentes técnicas y formas de oralidad en el habla popular, alusión a la fiesta, la parranda y el carnaval, a las tradiciones mortuorias, a través de los velorios y los cantos de muertos, alusión al melodrama y las pasiones de amores imposibles, o nefastos, como el de Amaranta y Pietro Crespi, a la exuberancia, la bigamia y los celos a muerte .., a la ofensa sobre el honor del macho que se paga con la vida, y sobre todo a esa permanente relación cotidiana entre el mundo de los vivos y el mundo de los muertos. La construcción de un universo, un país, una aldea, llamada Macondo.

3. **MODALIDAD PRESENCIAL:** La Conferencia magistral sobre la novela cumbre del Nobel colombiano, en El Teatro Esquina Latina de la ciudad de Cali el miércoles 14 de diciembre a las 7 p.m.

4. **POBLACIÓN OBJETIVO:** Dirigida a Maestros y estudiantes de literatura, estudiantes de secundaria y público en general amante de la obra García Marquiana.

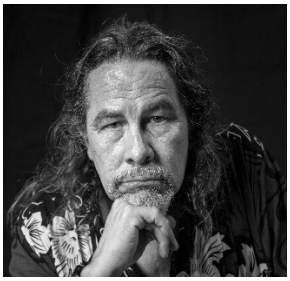
5. **CONVOCATORIA:** Se realizará invitación directa a los grupos del sector teatral de la ciudad de cali, a los grupos comunitarios que trabajan con el Teatro Esquina Latina así como a los estudiantes del Instituto Popular de Cultura de Cali - I.P.C.-, conmemorando los 40 Años de la entrega del Premio Nobel De Literatura a Gabriel García Márquez

6. **DURACIÓN:** 2 horas

7. **PRODUCTOS A ENTREGAR:**

   1. Informe Final De Actividades Con Evidencia
   2. Reflexión
   3. Formatos Implementados y diligenciados, entregados por el área de teatro y circo

8. **PÉRFIL DEL CONFERENCISTA:**



MISAEL TORRES:
Juglar, Actor, Dramaturgo y Director del Grupo Ensamblaje – Teatro que este año celebra sus 38 años de labores artísticas ininterrumpidas. Por sus 50 años de Trayectoria a Misael Torres se le reconoce como el precursor de los contadores escénicos de cuentos en Colombia y uno de sus máximos exponentes. Lo suyo es el Teatro Abierto y de espacios no convencionales, por eso ejerce el oficio de Juglar con tanta propiedad y autoridad.

Es un destacado investigador y conocedor de la novela ha creado numerosos espectáculos teatrales inspirados en ella ha publicado el libro Macondo en Escena y dicta su conferencia magistral Cien Años de Soledad, Memoria Mítica, Histórica y Cultural de una Nación Llamada Macondo, desde hace varios años en importantes eventos como el IV Congreso Internacional

de Lengua Española en Cartagena el Centro Cultural Gabriel García Márquez, del Fondo de Cultura Económica, en festivales y encuentros culturales centros universitarios del país y Latinoamérica.

Es un investigador riguroso de la Fiesta Popular y ha configurado una teoría sobre el Actor Festivo, en la que basa la mayor parte de su producción. Sus obras son referentes del Teatro Colombiano Contemporáneo. En el 2018 Dirigió y Coordinó La Muestra Nacional E Internacional De Teatro Callejero Del XVI Festival Iberoamericano De Teatro De Bogotá FITB 2018, fue el Director de la actividad artística en el marco de la inauguración del "Festival Del Emprendimiento" de La Cámara De Comercio De Bogotá, en sus 140 años de fundación y en noviembre junto con "Mi Compañía Teatro" realizó la primera versión del "Festival La Flor Del Actor" con presencia de grupos icónicos del teatro mundial de Dinamarca, España, Brasil, Perú, Ecuador y Colombia.

En el 2020 obtuvo el Premio "Ciudad De Bogotá" a la trayectoria en Arte Dramático –Idartes- y coordinó la segunda versión del "Festival La Flor Del Actor", en el 2021 Dirigió el proyecto Teatro Al Parque con el apoyo de la S.C.R.D. e Idartes y en el 2022 dirige y coordina La Muestra Nacional E Internacional De Teatro Callejero Del XVII Festival Iberoamericano De Teatro De Bogotá FITB.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14878666511

(415)7707212489984(8020) 000001487866651 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 5 2 6 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 G 96 32

42. Correo electrónico ensamblajeteatro@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	6 0 1 2 6 7 5 4 7 6	3 1 1 2 2 6 0 2 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 3	2 0 0 4 0 1 2 3	9 0 0 7	2 0 0 4 0 2 2 3		9 0 0 6	6 8 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	0	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
2	2

Servicio	1	2	3
57. Modo	1		
58. CPC	9 6		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 25 / 21 : 30: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORRES PEREZ MISAEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14878666511

(415)7707212489984(8020) **000001487866651 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 5 2 6 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número	2 0 3 7	
73. Fecha	1 9 9 7 0 2 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	7 2 2 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 2 2 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14878666511

(415)7707212489984(8020) **000001487866651 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 5 2 6 2	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 8 0 4 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 0 6 7 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	PEREZ	MISAEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14878666511

(415)7707212489984(8020) **000001487866651 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 5 2 6 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	3 2 0 6 7 3 1		COLOMBIA 1 6 9	TORRES	PEREZ	MISAEL					1 9 9 7 0 2 2 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 2 0 7 5 5 7		COLOMBIA 1 6 9	TORRES	PEREZ	GERARDO					1 9 9 7 0 2 2 7	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 4 6 9 2 3 7		COLOMBIA 1 6 9	BELTRAN	ESGUERRA	DIEGO	HERNAN				2 0 1 9 0 3 0 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 4 5 0 3 2 7		COLOMBIA 1 6 9	SOACHA	MORALES	OLGA	MARIELA				2 0 1 9 0 3 0 6	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14878666511

(415)7707212489984(8020) **000001487866651 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 5 2 6 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 3 7 0 7 6		2 0 7 3 6 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	AGUDELO	MANUEL	JOAQUIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 2 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 9 3 1 7 3		6 8 7 2 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MORENO	OSORIO	JAIME	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 7 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.206.731

TORRES PEREZ

APELLIDOS

MISAEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1952

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-AGO-1973 TOCAIMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00164792-M-0003206731-20090729 0014097218A 1 1360101671

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 23:27:34
Recibo No. AB22669499
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22669499EFE78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD
Nit: 800235262 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0007221
Fecha de Inscripción: 27 de enero de 1998
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 25 G No. 96 32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ensamblajeteatro@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 2675476
Teléfono comercial 2: 3112260204
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 25 G No. 96 32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ensamblajeteatro@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 2675476
Teléfono para notificación 2: 3112260204
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 23:27:34
Recibo No. AB22669499
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22669499EFE78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0002037 del 27 de febrero de 1997 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1998, con el No. 00011431 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 211 el 5 de mayo de 1993, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1.- la consecución de una sede para la investigación escénica. 2.- la realización de proyectos de investigación sobre cultura y arte popular. 3.- la creación de espectáculo teatrales cuyo perfil está definido por la investigación. 4.- la difusión del teatro popular con temporadas en la sede y la articulación en eventos donde la cultura se manifiesta tales como carnavales, fiestas populares, actos sacros de celebración maxiva, festivales. 5.- la creación de un taller popular de actores. 6 .- la constitución de un equipo que realizo investigaciones y practicas acerca de la formación en las áreas populares. 7 .- la constitución de un equipo que compile y publique resultados y materiales relativos a las investigaciones. 8 .- realizar el encuentro de teatro con la comunidad procurando atender todas sus necesidades de producción, difusión o formación. 9 .- conocer y procurar por el desarrollo de las diversas culturas comunitarias que componen un pueblo. 10 .- buscar y luchar por el reconocimiento del teatro como un servicio social de primera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 23:27:34
Recibo No. AB22669499
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22669499EFE78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

necesidad, una conquista de la humanidad enteras; el gozo de la creación. 11.- impulsar con nuestras experiencias el teatro colombiano en el claro propósito de enriquecerlo con nuestra singular manera de ejercer el oficio. 12 .- estimular toda creación artística de beneficio comunitario. 13.- buscar el apoyo real de toda clase de personas naturales y jurídicas, particulares y privadas, de carácter nacional o internacional, para garantizar el sostenimiento de la asociación posibilitando el desarrollo de sus actividades y objetivos.-

PATRIMONIO

$ 213.019.001,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el presidente.-

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A .- ser el representante legal principal de la asociación cultural ensamblaje teatro comunidad. B.- presidir las reuniones de la junta directiva como de la asamblea general. C.- cumplir y hacer cumplir la ley y los presentes estatutos de la asociación. D .- podrá celebrar todo tipo de actos o contratos jurídicos tendientes a lograrlos objetivos de la asociación. Y presentar completo informe a la junta directiva y/o asamblea general en su próxima reunión para que sean convalidadas por esta si es necesario. E.- velar porque cada integrante de la asociación cumpla con sus funciones. F .- presentar un informe a la asamblea general cada vez que esta se reúna sobre la marcha de la asociación y de sus posibles proyectos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000001 del 24 de abril de 1998, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 1998

con el No. 00014054 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Misael Torres Perez	C.C. No. 000000003206731

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Misael Torres Perez	C.C. No. 000000003206731
Segundo Renglon	Diego Hernan Beltran Esguerra	C.C. No. 000000019469237
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Cuarto Renglon	Olga Mariela Soacha Morales	C.C. No. 000000052450327
Quinto Renglon	Gerardo Torres Perez	C.C. No. 000000003207557

Por Acta No. 0000003 del 16 de diciembre de 2000, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2000 con el No. 00036531 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Misael Torres Perez	C.C. No. 000000003206731
Quinto Renglon	Gerardo Torres Perez	C.C. No. 000000003207557

Por Acta No. 01 del 6 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2019 con el No. 00319057 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 23:27:34
Recibo No. AB22669499
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22669499EFE78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Diego Hernan Beltran Esguerra	C.C. No. 000000019469237
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Cuarto Renglon	Olga Mariela Soacha Morales	C.C. No. 000000052450327

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 042020 del 27 de enero de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2021 con el No. 00335499 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodriguez Agudelo Manuel Joaquin	C.C. No. 000000019437076 T.P. No. 207366-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. No. Sin Nun del 14 de junio de 2019 de la Representante Legal	00318989 del 14 de junio de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 23:27:34
Recibo No. AB22669499
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22669499EFE78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9003
Actividad secundaria Código CIIU: 9006

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.100.480.437
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9003

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 23:27:34
Recibo No. AB22669499
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22669499EFE78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de noviembre de 2022 Hora: 23:27:34
Recibo No. AB22669499
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22669499EFE78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

INFORME

"CONFERENCIA MAGISTRAL CIEN AÑOS DE SOLEDAD MEMORIA MÍTICA, HISTÓRICA Y CULTURAL DE UNA NACIÓN LLAMADA MACONDO" CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 40 AÑOS DE LA ENTREGA DEL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, EN EL MARCO DEL ESTALLIDO CULTURAL POR LA PAZ Y POR LA VIDA.

PRESENTADO A:
MINCULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
AREA DE TEATRO Y CIRCO

PROPONENTE
ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD
DICIEMBRE 2022

Con esta conferencia se conmemoran los 40 años del Nobel de literatura Gabriel García Márquez en el marco del Estallido Cultural, el evento se llevó a cabo en la Ciudad de Cali en el Teatro Esquina Latina a las 7 p.m. el día 14 de diciembre del presente año.
Asistieron aproximadamente 60 personas: Miembros de grupos de teatro, literatos Gabófilos, el equipo de líderes comunitarios de Esquina Latina, maestros egresados del Instituto Popular de Cultura - I.P.C.- de Cali-

El evento tuvo tres segmentos:

1. **BIENVENIDA.** Un conjunto vallenato tradicional en vivo recibía los asistentes que eran atendidos por un equipo de logística que los invitaban a disfrutar de las delicias gastronómicas del Pacífico como Marranitas, Empanadas, Patacones acompañado de bebidas ancestrales propias de esta región como El Arrechón, El Viche, El Curado.

2. **LA CONFERENCIA.** Fue un relato apelando a las técnicas de la narración oral para compartir con los asistentes la matriz sobre la que se estructura el relato Garciamarquiano: Las tradiciones orales de La Región Caribe.

3. **EL FORO.** Finalizada la conferencia el público tomó la palabra y en un rico intercambio de saberes acerca de la genial novela, se suscitó una auténtica velada literaria que finalizó con una despedida musical del conjunto vallenato.
   Fue una auténtica conferencia Macondiana

“CONFERENCIA MAGISTRAL CIEN AÑOS DE SOLEDAD MEMORIA MÍTICA, HISTÓRICA Y CULTURAL DE UNA NACIÓN LLAMADA MACONDO”
CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 40 AÑOS DE LA ENTREGA DEL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ,
EN EL MARCO DEL ESTALLIDO CULTURAL POR LA PAZ Y POR LA VIDA.

ANEXO 1
CORREO DE APROBACIÓN DE PIEZA DE DIVULGACIÓN

RE: SOLICITUD DE APROBACIÓN PIEZA DE DIVULGACIÓN

Yahoo/Bandeja ...

Imagen Ministerio de Cultura <imagen@mincultura.gov.co>
Para: Ensamblaje Teatro

jue, 15 dic a las 16:12

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud, queda aprobado el uso del logo del Ministerio de Cultura en la pieza adjunta en este correo.

Muchísimas gracias

Feliz día.

Cordialmente,
Equipo Imagen Mincultura

MINISTERIO DE CULTURA

Imagen Ministerio de Cultura
imagen@mincultura.gov.co
+ Añadir a contactos

Vuelos a Santa Marta desde Bogotá
desde $ 68.999 VER MÁS
Vuelos a Miami desde Bogotá
desde $ 615.844 VER MÁS
Vuelos a Santa Marta desde Bogotá

De: Ensamblaje Teatro <ensamblajeteatro@yahoo.com>
Enviado: martes, 13 de diciembre de 2022 11:40 a. m.
Para: Imagen Ministerio de Cultura <imagen@mincultura.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE APROBACIÓN PIEZA DE DIVULGACIÓN

Cordial saludo,

Adjuntamos pieza para su aprobación en el marco del Estallido Cultural

Atenta a sus indicaciones

OLGA MARIELA SOACHA M.
ASISTENTE ADMINISTRATIVA ENSAMBLAJE - TEATRO
TEL: 2675476
CEL: 311-2260204
CALLE 25G No. 96-32
ensamblajeteatro@yahoo.com
http://www.youtube.com/user/ EnsamblajeTeatro

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

“CONFERENCIA MAGISTRAL CIEN AÑOS DE SOLEDAD MEMORIA MÍTICA, HISTÓRICA Y CULTURAL DE UNA NACIÓN LLAMADA MACONDO”
CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 40 AÑOS DE LA ENTREGA DEL PREMIO NOBEL DE LITERATURA A GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ,
EN EL MARCO DEL ESTALLIDO CULTURAL POR LA PAZ Y POR LA VIDA.

ANEXO 2
PIEZA DE DIVULGACIÓN



FÁBRICA DE TEATRO "EL PARCHE NACIONAL"
CALLE 25G No. 96-32 A 150 MTS. PORTAL EL DORADO DE TRANSMILENIO
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA TELÉFONOS (57) (601) 267 5476 CELULAR (57) 315 847 8348
ensamblajeteatro@yahoo.com / www.ensamblajeteatro.blogspot.com
www.https://www.youtube.com/user/EnsamblajeTeatro. /Twiter@ensamblajeteat1

ANEXO 3
LINK DRIVE CON REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO

https://drive.google.com/drive/folders/1WUqsCorf09vA51V1MtBhDdCgbLnz_AM6?usp=share_link

FÁBRICA DE TEATRO "EL PARCHE NACIONAL"
CALLE 25G No. 96-32 A 150 MTS. PORTAL EL DORADO DE TRANSMILENIO
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA TELÉFONOS (57) (601) 267 5476 CELULAR (57) 315 847 8348
ensamblajeteatro@yahoo.com / www.ensamblajeteatro.blogspot.com
www.https://www.youtube.com/user/EnsamblajeTeatro. /Twiter@ensamblajeteat1

En el enlace a continuación se encuentran los videos de la conferencia
https://drive.google.com/drive/folders/1WUqsCorf09vA51V1MtBhDdCgbLnz_AM6

ASOCIACION CULTURAL
ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD

Calle 25G No. 96-32

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

NIT 800235262 - 4
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764038523830 del 26/10/2022 al 26/10/2023
Habilita numeración de:
ET-595 al ET-619
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Cliente: Corporación Pi3nsa
NIT 900673217 - 3
Dirección: Carrera 26P 16103 A 02
Codigo Cliente 73
Teléfono: 3016444672
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Cali
Departamento: Valle del Cauca
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. ET614
Fecha de emisión: 24/01/2023 12:09:29 PM
Fecha de validación DIAN: 24/01/2023 12:19:20 PM
Fecha de vencimiento: 23/02/2023
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor Olga Mariela Soacha Morales
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	88	Conferencia Magistral “Cien Años De Soledad Memoria Mítica, Histórica y Cultural De Una Nación Llamada Macondo” Con Motivo De La Celebración De Los 40 Años De La Entrega Del Premio Nobel De Literatura A Gabriel García Márquez, En El Marco Del Estallido Cultural Por La Paz y Por La Vida	1,00	unidad	COP 19,000,000.00	COP 0.00			COP 19,000,000.00

Total de items: 1
Observaciones

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria

Favor consignar a la cuenta ahorros No. 051281541 Banco de Bogotá
Titular Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad

Subtotal:	COP 19,000,000.00
Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 19,000,000.00
Neto a pagar	COP 19,000,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE db03195de160b5d64e4b8d0e045e489064ba0a5dd10445ef695d65d1b3d4a0b2afb62c7a120b67d27f7245fdeb34ee04